



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8714

08/04/2020

20681

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, realizó distintas gestiones con Turquía para la obtención del material sanitario necesario para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, entre ellas las relacionadas con las restricciones impuestas por Turquía a la exportación de material sanitario, debido a la preocupante evolución de la pandemia en ese país, que incluía la decisión de denegar todas las licencias de exportación de este tipo de material.

Como respuesta a esa decisión, los Estados miembros de la UE y la Delegación de la Unión Europea en Turquía presentaron una solicitud conjunta para que se concediesen las licencias de exportación para el material ya comprado. Al mismo tiempo, España realizó gestiones a nivel bilateral para obtener el material adquirido, incluidas gestiones del Ministro de Sanidad y de la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación con sus homólogos.

Como resultado de dichas gestiones se obtuvo la autorización de todas las licencias pendientes destinadas a España, incluida la de los respiradores comprados a una empresa turca por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y C.F. de Navarra, que llegaron a España el pasado 8 de abril.

Madrid, 13 de mayo de 2020